

Expte.: AL-27048.
Interesado: Juan Segura Morales.
DNI: 27245800-J.

Expte.: AL-26652.
Interesado: José Jiménez Martínez.
DNI: 27231258-V.

Expte.: AL-28912.
Interesado: Juan Manuel Peinado Barnes.
DNI: 27254371-S.

Expte.: AL-28859.
Interesado: Tomás Ortega Romera.
DNI: 74702817-J.

Expte.: AL-28948.
Interesado: Joaquín Góngora Hernández.
DNI: 34839838-J.

De acuerdo con lo previsto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que, en caso de no aportar dicha documentación en el plazo de 10 (diez) días, se declarará a los interesados desistidos de su petición, procediendo el archivo del expediente, previa resolución.

Almería, 13 de febrero de 2009.- El Director, Clemente García Valera.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Alameda, de rectificación de bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 14, de 22.1.2009).

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alameda en sesión ordinaria de fecha 19 de febrero de 2009 acordó rectificar el acuerdo adoptado en sesión de fecha 10 de diciembre de 2008, por el que se aprobaban las bases generales que han de regir la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Alameda (publicadas en el BOP núm. 17, de fecha 27 de enero de 2009 y BOJA núm. 14, de fecha 22 de enero de 2009) en el siguiente sentido:

Donde dice:
4. Solicitudes.

Apartado 4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 25 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

Debe decir:

Apartado 4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 75 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

Donde dice:

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.
Vocales:

Un representante a designar por la Alcaldía a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Un empleado público representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.

Dos representantes a designar por la Alcaldía de acuerdo con lo establecido en el art. 60 de la L. 7/2007, de 12 de abril.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Debe decir:

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales:

Un representante a designar por la Alcaldía a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Tres funcionarios de carrera a designar por la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Alameda, 24 de febrero de 2009.- El Alcalde, Juan Lorenzo Pineda Claverías.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución de 15 de octubre de 2008.

Encontrándose deshabitada la vivienda sita en la calle La Amistad, núm. 25, de Pulpí (Almería), y precintada por la Policía Local, habiendo sido su último domicilio conocido, por medio del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don José María Muñoz Muñoz, Resolución de fecha 15 de octubre de 2008, mediante la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 3 de mayo de 2004 y se declara vacante la vivienda.

Por el presente anuncio se le otorga un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Almería, sita en C/ Jesús Durbán, núm. 2, 4.ª planta, 04004, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Almería, 3 de marzo de 2009.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabezas.